



Universidad de
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL
OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 1 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3 PARA CONTRATACIÓN DE UN BIÓLOGO Y UN QUÍMICO O TECNÓLOGO QUÍMICO PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Ciudad:

Pasto.

Dependencia:

Sección de Laboratorios

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 REQUISITOS	3
2. PERFILES REQUERIDOS	6
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA	11
3.1 COMITÉ DE SELECCIÓN	11
3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	11
4. CONDICIONES DEL CONTRATO	15
4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO	15
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN	16
4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	16
4.4 SUPERVISIÓN	16
4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	16
4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	17

1,



1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

PERFIL 1

Contratar Un (1) BIÓLOGO para prestar los servicios mediante contrato laboral para Los Laboratorios de Docencia del área de Biología de la Universidad de Nariño.

PERFIL 2

Contratar Un (1) Tecnólogo Químico o QUÍMICO para prestar los servicios mediante contrato laboral para los Laboratorios de Interacción Social de la Universidad de Nariño.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	El 01/03/2019		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de hojas de vida	Desde 04/03/2019 Hasta 06/03/2019	Hasta las 2:00 p.m.	Oficina de compras y contratación. Bloque Tecnológico. Primer Piso. Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.
Evaluación de hojas de vida	07/03/2019		COMITÉ TECNICO DE SELECCION
Publicación de posibles contratistas.	07/03/2019		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de objeciones	08/03/2019	Hasta las 10:00 a.m.	Se recepcionarán únicamente en medio físico. Oficina de compras y contratación Torobajo
Respuesta de objeciones	08/03/2019		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Aplicación de instrumento de evaluación. Examen	11/03/2019	Desde las 8:00 a.m hasta las 10:00 a.m	Sección de Laboratorios y Equipos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto
Publicación de aspirantes que continúan el proceso según los resultados del examen.	12/03/2019		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Entrevista	13/03/2019	Jefatura de la Sección de 8am a 12m	Comité técnico de selección
Publicación de resultados	15/03/2019		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	18/03/2019		Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

- Perfil 1. Acreditar título profesional como Biólogo
- Perfil 2 Acreditar título profesional como Químico o Tecnólogo Químico.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título
- ✓ Tarjeta profesional
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Bloque Administrativo.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma



Perfil y funciones a las que aplica
Nombre
Dirección
Teléfono y/o Celular
Correo Electrónico
Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (70 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 30 puntos para el perfil 1 y 15 puntos para el perfil 2 en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL
OPS**

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

2. PERFILES REQUERIDOS

2.1 PERFIL 1: TÉCNICO LABORATORIOS DE DOCENCIA ÁREA DE BIOLOGÍA.

ÁREA	PREGRADO	Título de Biólogo
Sección de Laboratorios	EXPERIENCIA:	Seis meses de experiencia certificada en: Laboratorio preferiblemente en las áreas de Biología Molecular o Microbiología.
	POSTGRADO:	No requiere. Preferible.
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender a los usuarios que requieran los servicios de análisis microbiológico diferente a alimentos. Recepción de muestras según los protocolos establecidos. 2. Estandarizar metodologías y técnicas dentro de los procesos que se adelantan en el laboratorio. 3. Preparar y esterilizar los materiales y medios requeridos para los análisis y procesar las muestras. 4. Informar al superior inmediato sobre las necesidades de insumos, materiales y reactivos para el desarrollo de sus funciones. 5. Atender las prácticas académicas afines al área de desempeño. 6. Comprometerse con el manejo adecuado de la información confidencial. 7. Velar por el empleo adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, materiales, equipos y bitácoras utilizados en el desarrollo de sus funciones. 8. Emplear buenas prácticas de laboratorio para contribuir al aseguramiento de la calidad y bioseguridad. Colaborar en actividades del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTC IEC 17025 E ISO 9001, NTC GP 1000. 9. Diligenciar los formatos empleados en el desarrollo de sus funciones. 10. Informar oportunamente al superior inmediato sobre cualquier anomalía relacionada con su actividad, elementos o documentos encomendados en el desempeño de sus funciones. 11. Responder y Mantener actualizados los inventarios a su cargo. 12. Diseñar y mantener actualizada la documentación relacionada con los procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de Control de Documentos y Control de Registros. 13. Propender por una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo, para propiciar un ambiente laboral adecuado. 14. Desarrollar de acuerdo a su competencia y responsabilidad las actividades relacionadas con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 15. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad. 16. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño, y el perfil del empleo. 17. Aplicar en su sitio de trabajo las normas de bioseguridad establecidas para el desempeño de sus funciones. 18. Entregar de acuerdo a su competencia los manuales, instructivos, procedimientos de manejo, conservación y mantenimiento de muestras e insumos según su naturaleza. 		

4,



2.2 PERFIL 2: AUXILIAR LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA

ÁREA	PREGRADO	Químico o Tecnólogo Químico
Sección de Laboratorios	EXPERIENCIA:	• Un año de experiencia en: Laboratorio de Análisis Químico
	POSTGRADO:	No requiere.
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la Pre validación y Validación en matriz, forrajes: Energía, Carbohidratos Totales, Ca, Mg, K, Fe, Cu, Mn, Zn, COT en forrajes, CRA, pH, Conductividad. 2. Colaboración en la reproducibilidad de los siguientes parámetros analíticos: Extracto Etéreo, Fibra Cruda, Fibra por Van Soest, Nitrógeno, CIC. 3. Elaboración y entrega de informes de validación. 4. Colaboración en el análisis de muestras del Laboratorio de Bromatología y Abonos Orgánicos de acuerdo a los procedimientos establecidos. 5. Colaboración en la determinación de Materia seca total, Ceniza, Extracto etéreo, Fibra cruda, Fibras por Van Soest, Energía. 6. Velar por el empleo adecuado, la preservación y utilización racional de insumos, materiales y equipos utilizados en el desarrollo de sus funciones. 7. Diligenciar los formatos empleados en el desarrollo de sus funciones. 8. Informar oportunamente al superior inmediato sobre cualquier anomalía relacionada con los asuntos, elementos o documentos encomendados en el desempeño de sus funciones. 9. Aplicar en su sitio de trabajo las normas de bioseguridad establecidas para el desempeño de sus funciones y buenas prácticas de laboratorio. 10. Colaboración en actividades del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTC IEC 17025 E ISO 9001, NTC GP 1000. 11. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad. 12. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño, y el perfil del empleo. 		

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe Sección de Laboratorios y Equipos
- ✓ Vicerrectora Académica
- ✓ Delegado del Laboratorio de Bromatología.
- ✓ Delegado departamento de Biología.
- ✓ Delegado de Recursos Humanos.

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.



3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

3.3.3 Idoneidad Profesional

Los aspirantes deberán acreditar título profesional en el área de acuerdo a los perfiles definidos.

3.3.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

3.3.4.1 PERFILES 1 y 2

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	Instrumento de Selección	50 puntos	Se aplicará una prueba teórica que será evaluada con un máximo de 50 puntos. Si el aspirante no obtiene un puntaje igual o superior a 30 puntos no continua el proceso.
2.	Hoja de Vida	25 puntos	Título de Biólogo (Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Biología en Colombia). Idoneidad Profesional: Título de Químico o Tecnólogo Químico (Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional de Química en Colombia). Soportes experiencia laboral Soportes formación relacionada con el área de desempeño.
3	Entrevista	25 puntos	Cada aspirante debe presentarse ante el comité de selección para la entrevista.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 60 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

3.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL
OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 8 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.
- 8.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

PERFIL 1

El salario mensual será de \$ 1.397.214 más prestaciones de ley.

PERFIL 2

El salario mensual será de \$ 955.991 más prestaciones de ley.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y hasta el día 30 de junio de 2019.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo de los certificados de disponibilidad presupuestal números:

035,0036,0037,0038,0039,0040,0041,0042,0043,0044,0045,0046,0074,0075,0076,0077,0078,0079,0080,0081,0082,0083,0084,0085,0086,0087,0088,0089 .

4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Centro de Informática.

4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

Agradece su participación,


JAIRO GUERRERO GARCIA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Sonia Ximena Delgado Jojoa, Jefe Sección de Laboratorios

Revisó: Dra. Paola de Los Rios Gutiérrez, Jefe División de Recursos Humanos